

COPIA CONTROLADA

OBJETIVO:

Establecer los términos y condiciones por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA para regular los diferentes tipos de apoyo social a los Atletas, Para-Atletas y Entrenadores avalados por la Sugerencia de Deporte Asociado y Altos Logros.

ALCANCE:

Inicia con la convocatoria por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA a las ligas y clubes deportivos para la postulación de Atletas, Para-Atletas y Entrenadores para acceder a los diferentes tipos de apoyo social y termina con la selección respectiva de los beneficiados.

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
1	Proyección de comunicado invitando a la convocatoria a ligas y clubes deportivos.	Proyecta la comunicación de convocatoria para su revisión y aprobación del Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros. SI: continúa paso 2. NO: continúa en paso 1.	Equipo Psicosocial.	Comunicado oficial sobre la convocatoria de apoyo social.
2	Enviar comunicado oficial invitando sobre convocatoria a las ligas y clubes deportivos.	Se envía comunicado dirigido a los presidentes y comisiones técnicas de las ligas y clubes deportivos, informando la apertura de la convocatoria sobre el apoyo social a los Atletas, Para-Atletas y Entrenadores, donde se especifican requisitos, términos y plazos, previa aprobación del Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros.	La secretaria de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros.	Comunicado oficial sobre la convocatoria de apoyo social.
	Radicación la solicitud de apoyo social para Atletas y Para-	Los presidentes de las Ligas, Clubes o sus delegados radicarán la respectiva solicitud en INDEPORTES ANTIOQUIA mediante oficio de con los datos de los Atletas, Para-Atletas y	Los presidentes de las ligas, clubes o sus delegados.	Oficio de postulación.

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
	Atletas y Entrenadores según convocatoria por parte de las Ligas y Clubes Deportivos.	Entrenadores, candidatos a recibir el apoyo social. Antes de proceder a radicar, verificar que contenga los documentos anexos requeridos: 1. La carta debe ir dirigida al Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros. 2. Los anexos que deben acompañar dicha solicitud son: - Formato de solicitud de apoyo social, completamente diligenciado y firmado por: Presidente de la liga y/o el entrenador correspondiente que postula al deportista. Si: Cumple se radica y se continua en el paso 4. No: Evitar continuar con el proceso de radicación.		
4	Traslado de solicitud radicada de apoyo social a Atletas, Para-Atletas y Entrenadores	El CADA, remite la solicitud con sus anexos de postulación para el apoyo social, a la a Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros para sus fines pertinentes. Si: Continúa con el paso 5. No: Devolver al paso 3.	CADA.	Documentos radicados.

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
5	Recibo de solicitud de apoyo para viabilidad social	El equipo Psicosocial recibe, analiza y verifica la información registrada en la solicitud. Si: OK continua paso 6. No: regresa al paso 3.	Equipo Psicosocial	Listado
6	Viabilidad técnica.	El equipo metodológico recibe y analiza el listado depurado por parte del Equipo de Desarrollo Psicosocial, de Atletas, Para-Atletas y Entrenadores postulados para los apoyos sociales. Si: La solicitud tiene el visto bueno del metodólogo continúa con el paso 7 . No: regresa al paso 5 y luego al 3.	Coordinador del Equipo Metodológico. Metodólogo del deporte.	Listado viabilidad técnica.
7	Viabilidad de apoyo social.	El equipo de Desarrollo Psicosocial realiza análisis de las condiciones sociales de los Atletas, Para-Atletas y Entrenadores con viabilidad técnica por los metodólogos. Así mismo, se verifican los cupos disponibles y el presupuesto asignado.	Equipo de Desarrollo Psicosocial	Listado de pre-aprobados.
8	Reunión del comité coordinador de apoyo social.	El profesional especializado del equipo de Desarrollo Psicosocial perteneciente a la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, presenta al comité coordinador de apoyos sociales, el listado de Atletas, Para-Atletas y Entrenadores pre-aprobados y NO aprobados, para su conocimiento y aprobación definitiva. Si: aprobada continúa con el paso 9.	Comité coordinador de apoyo sociales.	Acta de Comité coordinador de apoyos sociales con listado definitivo de aprobados y no aprobados.

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
		No: regresa al paso 7 o si es necesario al 6.		
9	Respuesta a solicitud de apoyos sociales a las ligas y clubes deportivos por parte del Subgerente.	Proyección de la respuesta, para ser aprobada y enviada por el Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros a las Ligas y clubes deportivos respectivos. Si: es aprobada por el Subgerente continua en el paso 10. No: regresa al paso 8.	Equipo de Desarrollo Psicosocial Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros.	Comunicación externa a las ligas y clubes deportivos.
10	Adquisición de bienes y servicios.	Se lleva a cabo el proceso de contratación de los bienes y servicios requeridos para prestar el apoyo social a los Atletas y Para-Atletas. Se activa el procedimiento P-CA-05 contratación y adquisiciones de servicios para el tipo de apoyo que aplique.	Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros.	Resolución o expediente contractual.
11	Viabilización Apoyo Económico.	Cada metodólogo presenta en el Comité Coordinador del Programa de Apoyos de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, el resultado del análisis técnico de las solicitudes de apoyo económico de sus deportes asignados. Analiza cada una de las solicitudes expuestas por los metodólogos y define con base en la resolución de Atletas y Para-Atletas con el logro vigente, la asignación económica de acuerdo a la categorización. Elabora acta de reunión y proyecta resolución de apoyo económico para	Metodólogo. Comité Coordinador del Programa de Apoyos. Auxiliar administrativa.	Listado de deportistas apoyados. Acta Comité Coordinador del Programa de Apoyos. Resolución de Apoyo Económico.

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
		proceso administrativo de desembolso.		
12	Viabilización apoyo Alojamiento.	<p>Se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al apoyo de alojamiento.</p> <p>El Equipo de Desarrollo Psicosocial presenta al Comité Coordinador del Programa de Apoyos de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, el listado de Atletas y Para-Atletas que cumplen con los requisitos de postulación, para su respectiva priorización.</p> <p>Así mismo, se proyecta comunicado a las ligas y clubes deportivos para dar a conocer los Atletas y Para-Atletas beneficiados para el apoyo de alojamiento. La secretaria de la Subgerencia se encargará de enviar el comunicado a cada liga y club deportivo, previa revisión y aprobación del Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros.</p>	<p>Equipo de Desarrollo Psicosocial.</p> <p>Comité Coordinados del Programa de Apoyos</p> <p>Secretaria de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros.</p>	<p>Documentación requerida.</p> <p>Listado de viabilidad de Apoyo Alojamiento.</p> <p>Comunicado a las ligas y clubes deportivos.</p>
	Ingreso a la Villa Deportiva.	<p>Se realiza inducción al proceso de residencia en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur.</p> <p>Recibe los siguientes documentos que deben reposar en la Villa Deportiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una foto, copia de LA EPS y. - Copia de documento de identidad al 150%. 	<p>Profesional Equipo de Desarrollo Psicosocial asignada a la Villa Deportiva.</p>	<p>F-AT-34</p> <p>F-AT-111</p> <p>F-AT-61</p> <p>F-AT-90</p>

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
13		Ubicar al deportista en la habitación que le corresponde y en un plazo máximo de 48 horas, hace lectura y entrega de: <ul style="list-style-type: none"> - D-AT-02 Reglamento Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur. - F-AT-34 ficha de ingreso a la Villa Deportiva para que el Atleta y Para-Atleta lo diligencie. - F-AT-111 Caracterización socio económica y familiar de los para Atletas y Para-Atletas. - F-AT-61 Formato de entrega e inventario personal para que el Atleta y Para-Atleta lo diligencie. Formato F-AT-90 Aceptación Reglamento Interno para Residentes.		
14	Seguimiento y control al cumplimiento disciplinario al proceso de convivencia de los Atletas y Para-Atletas residentes.	Realiza informes periódicos sobre la dinámica interna de la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur. Estos informes son enviados a la Coordinación del Equipo de Desarrollo Psicosocial y al Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros. Verificación mensual de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se realizan reuniones periódicas con el Comité de la Villa Deportiva, profesionales del Equipo de Desarrollo	Profesional del Equipo Psicosocial asignada a la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur.	Informes Villa Deportiva. Listado actualizado de la seguridad social vigente. Acta de reunión comité Villa Deportiva.

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
		<p>Una vez revisado el cumplimiento de requisitos, el equipo de Desarrollo Psicosocial presenta al Comité Coordinador del Programa de Apoyos de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, el listado de Atletas y Para-Atletas y Entrenadores (en el caso que aplique) que cumplen con los requisitos de postulación, para su respectiva priorización.</p> <p>Se envían los listados con datos completos, valor individual preaprobado para la proyección de las notificaciones de apoyos a Atletas/ Para-Atletas y Entrenadores (en caso que aplique).</p> <p>Se receptionan las facturas de pago canceladas con sus respectivos soportes.</p> <p>Proyecta comunicación con listado de aprobados para el apoyo social – educación, para las ligas y clubes deportivos.</p> <p>Se envía el listado completo de los Atletas/Para-Atletas y Entrenadores aprobados a la Auxiliar Administrativa encargada de realizar la resolución, este proceso se hace dos veces por semestre.</p>	<p>del apoyo social – educación.</p> <p>Auxiliar administrativo</p> <p>Profesional del Equipo Psicosocial Líder del apoyo social – educación.</p>	

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
		Se realiza seguimiento al proceso académico y se presenta informe semestral.		
16	Viabilizar apoyo en Alimentación No residentes Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur.	<p>Se realiza convocatoria anual para el apoyo social – alimentación a los Atletas y Para-Atletas.</p> <p>Podrán postularse los Atletas y Para-Atletas incluidos en los listados oficiales de Selección Antioquia reportados por cada entrenador/liga y club deportivo al metodólogo, con un mínimo de tres (3) meses antes de la apertura de la convocatoria.</p> <p>Contar con la aprobación técnica- metodológica, psicosocial y científica.</p> <p>Haber diligenciado la encuesta en la aplicación dispuesta durante los tiempos establecidos.</p> <p>Contar con el aval de la Liga o Club Deportivo respectivo a través del oficio de postulación durante los tiempos establecidos en la circular emitida por la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros.</p> <p>Una vez revisado el cumplimiento de requisitos, el equipo de Desarrollo Psicosocial presenta al Comité</p>	<p>Equipo de Desarrollo Psicosocial.</p> <p>Comité Coordinador del Programa de Apoyos.</p>	Listado de postulados para el apoyo social alimentación.

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
		<p>Coordinador del Programa de Apoyos de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, el listado de Atletas y Para-Atletas que cumplen con los requisitos de postulación, para su respectiva priorización.</p> <p>Proyecta comunicación con listado de aprobados para el apoyo social – alimentación, para las ligas y clubes deportivos.</p> <p>Se envía el listado completo de los Atletas/Para-Atletas aprobados a la Auxiliar Administrativa encargada de realizar la resolución.</p> <p>Para la prestación del servicio de manera presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se activa el servicio en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur. 2. Realiza seguimiento, evaluación y control al Apoyo en Alimentación. 3. Acompañamiento desde el área de nutrición, para la valoración nutricional y desarrollo de componente formativo. <p>En caso que la prestación del servicio no se pueda llevar a cabo de manera presencial, se debe:</p>	<p>Profesional del Equipo Psicosocial Líder del apoyo social – alimentación.</p> <p>Administrador Villa Deportiva.</p> <p>Profesional Universitario de Nutrición.</p>	

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
		1. Proyectar resolución de apoyo para alimentación. 2. Acompañamiento desde Medicina Deportiva, para la evaluación integral y valoración de Atletas y Para-Atletas.	Auxiliar Administrativa Equipo de Medicina Deportiva	
17	Viabilizar apoyo social en póliza de accidentes personales	El equipo metodológico, en el grupo operativo, incluye o excluye a los Atletas y Para-Atletas apoyados y remite el listado al Equipo de desarrollo Psicosocial. Verifica y organiza la información requerida para la póliza de accidentes personales y la remite a la profesional de la Subgerencia Administrativa y Financiera, responsable del manejo de la póliza de accidentes. Envía el listado consolidado de Atletas y Para-Atletas al Profesional Subgerencia Administrativa y Financiera, quien envía los listados a la aseguradora y activa el procedimiento F-GA-33 Formato de certificación listado de Atletas y Para-Atletas con acceso a la póliza de accidentes deportivos.	Equipo metodológico. Profesional del Equipo Psicosocial Líder del Apoyo Social – Póliza de Accidentes. Profesional Universitario de la Subgerencia Administrativa y Financiera.	F-GA-33
	Realizar evaluación a los Atletas y Para-Atletas.	En el comité operativo periódicamente se realiza evaluación del proceso deportivo realizado por cada Atleta y Para-Atleta. En apoyo económico:	Grupo operativo	Acta Grupo Operativo

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
18		<p>Se realiza evaluación periódica de los beneficiarios de apoyo económico, teniendo en cuenta los logros deportivos y cumplimiento de requisitos establecidos en la resolución del programa de apoyos.</p> <p>En Alojamiento:</p> <p>En el caso de los residentes de la villa deportiva Antonio Roldán Betancur o diferentes sedes de alojamiento, se realiza evaluación semestral de acuerdo al desempeño en los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplimiento de Reglamento Interno.2. Desempeño Deportivo, con base en los análisis técnicos y metodológicos.3. Desempeño académico. <p>La continuidad está supeditada a la evaluación realizada, en caso de disponer de cupos se remitirá a la lista de espera priorizada previamente en el Comité Coordinador del Programa de Apoyos</p> <p>En alimentación:</p> <p>En caso de verificarse que el apoyo entregado está siendo utilizado para otro fin o no está cumpliendo con los requerimientos técnicos, sociales y</p>		

COPIA CONTROLADA

#	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CÓMO)	RESPONSABLE (QUIEN)	REGISTRO
		científicos, se definirá si el Atleta o Para-Atleta podrá ser retirado o suspendido del listado de apoyo.		

Contenido

Control de cambios

Código	Fecha	Versión	Descripción del cambio
P-AT-03	10/07/2007	1	Versión inicial
P-AT-03	10/07/2008	2	Se agregan dos nuevas actividades a saber: Estudiar solicitud y comunicar respuesta a solicitud. Se elimina el D-AT-01
P-AT-03	16/07/2009	3	Se unifican los procedimientos de apoyo científico. Se incluyen los requisitos de GP 1000 y MECI
P-AT-03	21/03/2013	4	Se ajusta a las nuevas directrices del plan de desarrollo 2012-2015 "Antioquia la más educada"
P-AT-03	24/06/2014	5	Modificación al procedimiento como parte del proceso de mejoramiento integral del Sistema de Gestión de la Calidad llevado a cabo en la entidad a partir del Comité de Calidad No. 6 de 2013
P-AT-03	15/10/2014	6	Modificación de algunas descripciones con el objetivo de hacer más claro el procedimiento.
P-AT-03	26/09/2016	7	Modificación de algunas descripciones con el objetivo de hacer más claro el procedimiento.
P-AT-03	14/05/2021	8	Se ajusta el objetivo, se establece el alcance, se modifica algunas actividades y su descripción.
P-AT-03	18/05/2022	9	Se modifica algunas actividades y su descripción.

COPIA CONTROLADA

Anexos**ANEXO 1 LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA APOYO SOCIAL****1. ALOJAMIENTO****1.1. Requisitos***Ingreso*

- Presentar certificado de afiliación al Sistema de seguridad social en salud.
- Fotocopia del documento de identidad
- Dos fotos tipo documento
- Diligenciar la ficha de ingreso psicosocial.
- Firmar formato de aceptación del reglamento de la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur o demás sedes del Instituto

Permanencia

- Logros deportivos y la proyección a corto, mediano y largo plazo.
- Cumplir con el reglamento de la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur o demás sedes del Instituto
- Presentar cuando sea requerida la actualización de la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Presentar cuando sea requerida la información del proceso académico vigente.

Términos y definiciones

- **Apoyo social:** aporte en especie (alojamiento, alimentación, transporte, educación entre otros) o en dinero que sirve para mejorar la calidad de vida del deportista o entrenador.
- **Atleta:** una persona que practica y compete en un deporte.
- **Atlético:** una persona con buena constitución física que es buena en los deportes.
- **Atletismo (atletismo o deportes de campo y pista):** es una palabra que describe cualquier deporte de pista y campo, tales como carreras (de corta y larga distancia), jabalina, salto largo, etc.

COPIA CONTROLADA

- **Batir (vencer):** vencer a un equipo o contrincante en una competencia deportiva.
- **Capitán:** es el líder de un equipo deportivo.
- **CEDEP:** centro de desarrollo deportivo
- **Competir (competidor):** participar en una competencia.
- **Defender/Defense (defensa o defensor/defender):** tratar de evitar que el equipo o contrario gane puntos.
- **Entrenador:** una persona encargada de enseñar y entrenar atletas y Para-Atletas para mejorar sus habilidades.
- **Fan (fanático):** una persona que apoya a un jugador determinado, equipo o deporte.
- **Liga:** un grupo de clubes deportivos de una ubicación geográfica específica que compiten entre sí en una temporada para ganar un campeonato.
- **Para-Atleta:** es una persona en situación de discapacidad.
- **Práctica o entrenamiento:** seguir el entrenamiento para mejorar las habilidades.
- **Premio:** hace referencia a cualquier clase de premio, como un certificado, una medalla o un trofeo. “Para ser premiado” significa recibir un premio.
- **Profesional:** persona que gana dinero jugando a un deporte. Tu deporte es tu trabajo.
- **Reglas:** las leyes del juego.
- **Reglas de encuentro:** acuerdos y compromisos que se deben cumplir durante el semestre académico.
- **Residente:** Deportista o entrenador que tiene como lugar de residencia la Villa Deportiva Antonio Roldan Betancur o la Sede del Centro de Desarrollo deportivo -CEDEP- en Apartado.



**PROCEDIMIENTO PARA APOYO
SOCIAL A ATLETAS, PARA-
ATLETAS Y ENTRENADORES**

Código: P-AT-03

Versión: 09

Aprobación

28/05/2022

COPIA CONTROLADA

- **Victoria:** ganar una competencia.

Aprobado por

Elaboró Profesional Universitario	Revisó Profesional Especializado	Aprobó Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros
Rosa Victoria Villa Urrego	David Torres Muñoz	Mauricio Pinzón Botero



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co